



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 493

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PRESIDENTA: Doña Pilar San Segundo Sánchez

Sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2006, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar del Proyecto de Ley de Declaración del Parque Natural de Montes Obarenes-San Zadornil (Burgos).
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley de Declaración del Parque Natural de Montes Obarenes-San Zadornil (Burgos).

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	10430	La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, somete a votación la ratificación de los miembros de la Ponencia designados por los Grupos Parlamentarios. Son ratificados por asentimiento.	10430
La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, abre la sesión.	10430		
Intervención del Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	10430		
Intervención del Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	10430		
Primer punto del Orden del Día. Ratificación de la Ponencia PL 30.		Segundo punto del Orden del Día. Elaboración del Dictamen PL 30.	
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	10430	La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	10430
		La Secretaria, Sra. Núñez Díez, somete a debate y votación las enmiendas mantenidas por los Grupos	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Parlamentarios para la Comisión, así como el texto del Proyecto de Ley.	10430	Queda dictaminado el Proyecto de Ley de Declaración del Parque Natural de Montes Obarenes-San Zadornil (Burgos).	10439
En el debate intervienen los Procuradores Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista) y Sra. Alzola Allende (Grupo Popular).	10430	La Secretaria, Sra. Núñez Díez, levanta la sesión.	10439
		Se levanta la sesión a las once horas treinta minutos.	10430

[Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos].

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Buenos días. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene alguna sustitución que comunicar? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Sí. Doña Consuelo Villar sustituye a doña Mónica Lafuente. Y hasta ahora, de momento, me parece que nada más.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señor García Cantalejo. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Sí, señora Presidenta. Doña María Arenales Serrano Argüello sustituye a don Crescencio Martín Pascual.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señor Castaño. Por la señora Secretaria se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

Ratif. Ponencia PL 30

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Primer punto: **"Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de Declaración del Parque Natural de Montes Obarenes-San Zadornil (Burgos)".**

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señora Secretaria. De acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los Ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores Alzola Allende, García Cantalejo, Torres Tudanca, San Segundo Sánchez y Rodríguez de Francisco. ¿Se ratifica esta designación? Se ratifica por asentimiento.

Por la señora Secretaria se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

PL 30-V

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Segundo punto: **"Elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley de Declaración del Parque Natural de Montes Obarenes-San Zadornil, de Burgos".**

Vamos a pasar a... al debate de las enmiendas, y vamos a ir, si quieren, agrupadas, pero por artículos.

A la enmienda... al Artículo 1 se ha presentado la Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Socialista y Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Socialista. Para un turno a favor de la enmienda, tiene la palabra el señor García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Sí. Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Procuradores, estos argumentos en algún caso van a sonar a reiterativos, porque son argumentos, primero, dados ya en la Ponencia; obviamente, por lo tanto, aquellos que estuvimos en la Ponencia los conocemos, y el resto de los miembros de la Comisión, incluso del Pleno, sobre todo en la primera enmienda que tuvimos la ocasión de debatir, porque es el texto igual, cuando debatimos la anterior Ley de las Lagunas de Villafáfila.

Esta ley lo que pretende, como en todas las leyes, es fijar un marco legal para la protección, en este caso, del Parque Natural de los Montes Obarenes, en Burgos. Bien.

Y uno de los puntos que no vienen aquí incluidos, que sí que se habían incluido en algunas otras leyes, y que como en aquel debate del Pleno claramente quedó bien reflejado, la propia Ley de Espacios Naturales de Castilla y León habla, en su apartado, claramente, de estos derechos. Es decir, no entendemos cómo algo que viene en la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León el Partido Popular no lo acepta; lo aceptó, además, en alguna otra ley que se debatió en esta propia Legislatura, y, de repente, cambió de criterio.

Hombre, un argumento que se dio allí, en el Pleno, era que no se iba a copiar toda la ley. Pero es que, curiosamente, de lo que es las... finalidad de la presente ley, que se lee en la Ley de Espacios Naturales de mil novecientos noventa y uno, es lo único que no se pone; todo lo demás viene reflejado en cada una de las leyes -pocas, todo hay que decirlo, pocas- que ha presentado el Gobierno Regional para su declaración como espacios naturales protegidos. Son pocas -repito- las leyes que se han presentado, pero en aquellas, por lo menos, vienen incluidos todos los valores que define el Artículo 1 como finalidad de la presente ley; entre ellos, este, además,

copiado literalmente. Yo no entiendo cómo es lo único que en la ley de Villafáfila dejaron fuera, que no dejaron fuera y aceptaron en la ley de Hoces del río Riaza, y que, de momento, de momento, han rechazado, o no han aceptado, para ser más exactos, en el debate de la Ponencia. No lo entendemos. Es lo único que no se refleja.

Y no tiene mucho sentido, por nuestra parte, que el Partido Popular no lo acepte; lo ha aceptado anteriormente. Viene -como digo- en la finalidad de la ley, de la Ley de Espacios Naturales, es decir, por la que nos marcamos cada vez que hacemos una de estas leyes de cada parque natural o espacio natural protegido, y -repito- ese es lo que nosotros pretendemos: simple y llanamente que se ponga lo que pone en la ley y no se utilice el argumento que se dijo en el Pleno de que no se iba a copiar toda la ley. Hombre, la finalidad... las disposiciones sobre la finalidad, el Artículo 1, se copia en todos los artículos que tienen esta ley, y -repito- las otras dos -muy pocas también, por cierto- presentadas.

Y luego la número 3 dice claramente algo que también se aceptó en las otras dos leyes anteriores, presentado también como enmienda por este Grupo Parlamentario, que esta ley potenciará todo tipo de actuaciones tendentes a incrementar la población de los municipios y la capacidad socioeconómica de los mismos. Nosotros creemos que si algo es positivo a la hora de hacer un tipo de leyes como estas, no solo es la protección, sino que la protección tiene que ir equiparada, y en este caso acompañada, con aquellas actuaciones tendentes a que la despoblación se elimine; es algo que... que aprobamos todos los Grupos hace no mucho tiempo y que parece que, en fin, el Partido Popular ahora, pues... repito, en las dos leyes anteriores sí se aceptó, y en esta, también de momento, con reservas, porque en la primera intervención no se ha aceptado en la Comisión por el Grupo Parlamentario Popular. Y no lo entendemos, porque es positivo, porque es algo que se debe de hacer, porque va de acuerdo con otras disposiciones y acuerdos que hemos tenido aquí -repito- sobre la despoblación y que la gente permanezca en los municipios. Este tipo de leyes hay que aceptarlas como tal y hay que colaborar también, desde este tipo de leyes, a ese... lucha contra la despoblación. Es lo que pedimos en esta... en este... Enmienda número 3, al Artículo 1.

Y como, repito, en principio son las dos que no fueron aceptadas en Comisión, en espera de lo que diga la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, pues a esperar. Nada más y muchas gracias.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Gracias, señor García Cantalejo. Para un turno... para posicionarse a favor o en contra de la enmienda... de la Enmienda número 2 y de la Enmienda número 3, tiene

la palabra, por parte del Grupo Popular, la señora Alzola Allende.

LA SEÑORA ALZOLA ALLENDE: Gracias, señora Secretaria. Bueno, señor Cantalejo, nos encontramos de nuevo ante un proyecto de declaración de un espacio natural, concretamente el de Montes Obarenes-San Zadornil; pero, efectivamente, cualquiera se creería que estamos en la Comisión del mes de mayo o en otras anteriores, porque todos los debates de todas las declaraciones de espacios naturales... la verdad que ustedes presentan las mismas enmiendas, pero clavadas, da igual, independientemente de las circunstancias de cada zona, las características especiales de... de los municipios que componen el espacio natural.

Efectivamente, usted dice que ustedes utilizan los mismos argumentos para defender sus enmiendas, y yo le voy a anticipar que también, y no nos queda otro remedio que utilizar los mismos en la explicación en contra de sus enmiendas. Porque, bueno, he de anticipar que las catorce enmiendas presentadas, este Grupo ya le ha aceptado seis, y una que usted retiró. Y que nos gustaría, ante todo, poder aprobar esta ley, pues, con el consenso absoluto de los dos Grupos, ¿no?, ya que, desde luego... que va a beneficiar muchísimo a esta zona y a este espacio natural en cuanto a la preservación, conservación y, asimismo, a la calidad de vida -como usted indica en alguna de sus enmiendas- y, sobre todo, a mejorar la situación socioeconómica de estos municipios.

Pero, en fin, eso ya casi depende de ustedes, porque el consenso, como decía mi compañero que defendió la ley de... anterior de la... el espacio de Villafáfila, la unanimidad o el consenso que nosotros perseguiremos -y, además, es lo que yo creo que... que deberíamos alcanzar- consiste en que nosotros aceptemos todas sus enmiendas; y, claro, eso, pues es bastante difícil. Nosotros estamos... hemos hecho ya un esfuerzo en... en incorporar las seis enmiendas que ustedes pusieron, y, hombre, podríamos aprobar alguna más, pero también depende un poco de la actitud también que... que usted presente con las enmiendas, ¿no?

En primer lugar, y... en la Enmienda número 2, al Artículo 1.º, en la que usted, bueno, expresa que en la finalidad se garanticen los derechos históricos, le tenemos que decir lo mismo que le dijeron: en principio, nosotros creemos que "derechos históricos" es un... es un concepto jurídico absolutamente indeterminado. Sí que es verdad que la Ley 8/91, y que usted ha hecho referencia en el Artículo 1.º, en el apartado 2, bueno, expresa ese término, ¿no?, pero la verdad es que no creo que tengamos que transcribir todo lo que pone la Ley 8/91 al articulado y a la finalidad de esta... de esta ley, ya que, bueno, deriva de la Ley 8/91. Y, además, lo que usted propone con ese término sería una distinta redacción del texto que ya existe, y que todos los objetivos y toda la

finalidad que, bueno, que usted podría decir con ese término de "derechos históricos", que nosotros entendemos que pueden ser usos, tradiciones o costumbres, desde luego, están garantizadas, y así lo... lo manifiestan no solo la Ley 8/91, sino en esta también.

En referencia a la Enmienda número 3, bueno, la finalidad de esta ley es declarar el parque natural. No nos encontramos ante una ley de medidas fiscales o económicas, ni ante una ley de contenido esencialmente socioeconómico. No cabe duda que de todas formas esta ley sí que va enfocada a... al desarrollo socioeconómico de la zona. Pero la verdad es que nos parece que es reiterar y repetir objetivos, finalidades y argumentos, y, por tanto, y de momento, pues... de momento, no le aceptamos las enmiendas.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Gracias, señora Alzola. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Sí, gracias, señora Presidenta. Mire usted, decía algo... que podía parecer este debate el mismo debate que se produjo hace unos meses, incluso hace un año y pico, cuando hablábamos de la ley. Es verdad, porque presentamos las mismas enmiendas, es verdad. Y fíjese usted que eso es una cuestión, no voy a decir de principios, porque tengamos más principios que nadie, sino porque, en principio, en principio, hay que presentar las enmiendas que nosotros consideramos razonables y que no vienen en la ley. Eso, desde nuestro punto de vista es como hay que actuar; consideramos que eso tiene que estar incluido, y ese es un principio que nosotros consideramos que hay que aplicar. Lo aplicamos en la ley, cuando hicimos las enmiendas para la Ley de las Hoces del Río Riaza, para la de Villafáfila y para la de Montes Obarenes. Por lo tanto, nosotros mantenemos el criterio que hemos mantenido siempre, ese principio, ese principio. Claro, lo que ocurre es que ustedes son más volátiles que el humo, porque, claro, nos aceptan unas enmiendas cuando el debate de las Hoces del Río Riaza, nos aceptan las enmiendas, y, cuando presentan el Proyecto de Ley de Villafáfila, no las incluyen. Pues nosotros las volvemos a presentar. Nos aceptan esas otra vez, y ahora, como no vienen en la Ley de Montes Obarenes, las volvemos a presentar. Parece que es un principio razonable, es una actitud de un Grupo Parlamentario sensato como lo somos nosotros.

Pero claro, cuando el Grupo Parlamentario que está enfrente de nosotros -no digo enfrentado, sino enfrente de nosotros- pues unas veces lo acepta y luego no lo pone la Junta, parece que la Junta no se termina de enterar que ustedes han aceptado como Grupo unas enmiendas que nosotros poníamos. Bueno, las vuelven ustedes a aceptar; no las vuelve a incluir la Junta en su proyecto de ley. Pero resulta que nosotros las volvemos

a presentar porque han ido cayendo creemos que en buen saco, y resulta que ahora, después de dos "sís", ahora nos dicen un "no". Ya me contará a mí quién está dando bandazos, señora Portavoz del Grupo Popular, porque es que están calcadas -tiene usted razón-, calcadas las nuestras, calcadas sus aceptaciones, y ahora de repente dicen que no.

Entonces, los argumentos... es que, claro, depende de... de su actitud, dice: si nosotros tragamos, el consenso significa -según ustedes- que acepten todas nuestras enmiendas. No, no es verdad. Hay algunas que son de unos principios importantes -eso sí que de principios-, y otra que es que, de verdad, es que dan unas vueltas que no sabemos nosotros dónde colocarnos, porque nosotros vamos por un camino, camino que ustedes aceptan, y que de repente no aceptan, sin dar más argumentos que es que consideran que no todo tiene que estar incluido en la ley. Vale, vale. Si ustedes eso lo hubieran hecho desde el principio, pues consideraríamos que estaban actuando correctamente; pero con los vaivenes que han dado, de verdad que no tiene ningún sentido. Ya me explicará usted a mí, pese a las diferencias que tienen -es verdad- cada parque natural, qué significa... qué significa o qué diferencia hay entre aceptar como han aceptado ustedes en las dos leyes anteriores que diga: "Esta Ley potenciará todo tipo de actuaciones tendentes a incrementar la población de los municipios y la capacidad socioeconómica de los mismos". ¿Qué diferencia hay entre Montes Obarenes (Burgos), entre Villafáfila (Zamora), o entre Hoces del Río Riaza (Segovia)? Desde nuestro punto de vista, ninguno. Usted nos tendrá que explicar qué ha cambiado para que ustedes, lo que han aceptado antes, no lo acepten ahora. O... o a no ser que quieran hacer de menos a los vecinos de la zona de Burgos, cosa que no creo que usted lo vaya a hacer, no digo ya por la cercanía a nada, sino, simplemente, porque como Procuradora no creo que eso lo vaya a hacer usted, porque, si no, a ver cómo se lo explica a los vecinos de la zona suya de Burgos -como Procuradora, quiero decir- que lo que ha aceptado de mejoría en Zamora o en Segovia no le vale para Burgos.

Por lo tanto, desde mi punto de vista, creo que no es... no es sencillo la... decir explicaciones para rechazar la Enmienda número 3.

En cuanto a la número 1, hombre, ha utilizado usted un argumento que no lo utilizó en... el anterior Portavoz en el debate de Villafáfila: que es un concepto jurídico indeterminado. Pues, hombre, eso lo puso la Junta de Castilla y León, gobernada por el Partido Popular, en el noventa y uno. Pues... pues, en fin, si era indeterminado, pues bueno, vale, en fin, qué le vamos a hacer, indeterminado era. Bien, bien, rectificamos es de sabios. Pero es que nosotros consideramos... -y se lo he dicho y se lo podemos leer, y por no entretener a todos los Procuradores que tienen los textos y tienen la Ley- es que, de la

finalidad, los artículos es que pone todo menos eso. O sea, eso es lo único que se ha quedado obsoleto con el paso del tiempo; creo entender yo que es lo que significará por parte suya.

Y yo es que no... no le puedo decir otra cosa, porque es que los argumentos son argumentos, desde nuestro punto de vista, argumentos serios, argumentos sensatos, en cuanto... además, que es que debía ser la finalidad de la Ley... la finalidad de la Ley lograr incrementar la población de los municipios y la capacidad socioeconómica de los mismos. Es algo que se ha aceptado, es algo que es positivo para los municipios de esta zona de Burgos, lo ha sido -apoyado por ustedes y por nosotros- para los de Zamora y Segovia, y, en fin, nosotros no podemos por menos que seguir manteniéndola porque nos parece lo correcto, y ustedes tendrán que explicar por qué cambian de opinión -ustedes, no nosotros-. Nada más y muchas gracias.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Para un turno de dúplica, tiene la palabra la señora Alzola Allende.

LA SEÑORA ALZOLA ALLENDE: Gracias, señora Secretaria. Bien, señor García Cantalejo, usted empieza diciendo que es cuestión de principio... bueno, o que, en principio, mantienen los criterios. Nosotros no podemos hacer otra cosa que... que lo mismo, porque, además, consideramos que... que los criterios, o en los... lo que se basa este Proyecto de Ley, desde luego, hacen que sean buenos proyectos de ley y buenas realidades, porque se contrasta con la realidad, que es evidente y... y clara, cómo los espacios naturales declarados y los municipios que componen ese entorno y esa zona, pues cómo han visto mejorados, no su entorno solo medioambiental, sino eso, su capacidad de... de mejorar la calidad de vida, de su situación socioeconómica, de potencialidad de turismo y de muchas otras cuestiones. Entonces, si ustedes creen que, en principio, bueno, pues sus criterios y sus enmiendas... -como así las presentan, así lo piensan, evidentemente- pues nosotros también utilizamos siempre nuestros propios argumentos en contra de ellas porque así lo pensamos también.

¿Que a veces aceptamos enmiendas y otras no, y que damos bandazos? Pues mire, a veces, lo que hemos hecho es, bueno, en aras a ese consenso o a ese poder llegar a un acuerdo, y que ustedes se sumen a estas buenas leyes y no se queden fuera de ese paso adelante que se da en estos espacios, a veces hemos aprobado alguna enmienda con el objetivo, bueno, de irnos acercando, aunque ya vemos que siempre hay algunas enmiendas pues que es imposible, primero, que nosotros aceptemos, y después, ustedes, que tampoco nunca las quieren retirar. Y, de todas formas, le digo lo que le he significado antes: cada zona y cada espacio tiene sus características propias, sus... porque muchas veces nada

tiene que ver de las características o de las peculiaridades que puede tener una zona al sur de esta Comunidad Autónoma con las características que tiene esta del norte de la Comunidad Autónoma. Entonces, nosotros consideramos que, desde luego, los argumentos en algunas de las... de las enmiendas pueden ser absolutamente diferentes en el razonamiento nuestro y en aprobárselas o no. Los que me parece que, en fin, se molestan poco y ni siquiera ven esas características son ustedes, que las fotocopian siempre iguales, independientemente de las características -que ni se fijan en ellas- de cada espacio.

Por tanto, bueno, nosotros pensamos que algunas de sus enmiendas no mejoran el proyecto y por eso no se las aceptamos, y, desde luego, obviamente, tendrán ustedes que explicar por qué no se adhieren a estos proyectos de ley, no nosotros; nosotros lo vamos a aprobar y, además, con la garantía de ver cómo en otros espacios ha mejorado todo sensiblemente. Así que, ustedes tendrán que, a lo mejor, explicar a esos vecinos de esos espacios, que además están deseosos de que se declare el espacio... este Parque Natural de Montes Obarenes, tendrán que explicar por qué se abstienen o por qué votan en contra de ellos, no nosotros. Gracias.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Gracias, señora Alzola. Terminado... finalizado el debate, vamos a pasar a... a votación de la enmienda. Primero Enmienda número 2 y luego... ¿o las dos juntas? Bien. Vamos a hacer la votación a las dos enmiendas. ¿Votos a favor de la Enmienda número 2 y número 3 del Grupo Socialista? ¿Votos en contra?

Finalizado el recuento, votos favor: seis; votos en contra: nueve. Luego queda rechazada la Enmienda número 2 y número 3 del Grupo Socialista.

Vamos a pasar a votar el Artículo número 1. ¿Votos a favor del Artículo número 1? ¿En contra? Cero. ¿Abstenciones?

Queda aprobado el Artículo número 1 con nueve votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

Al Artículo número 2 se ha presentado dos enmiendas: la Enmienda número 7 y la Enmienda número 9 del... del Grupo Socialista. Para un turno a favor de las enmiendas, tiene la palabra el señor García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Sí. Gracias, señora Presidenta. Vamos a ver. En estas dos enmiendas que se mantienen a este artículo, que tenía alguna más que han sido aceptadas, la primera lo que plantea es retirar, cuando habla en el Artículo 3, retirar "restaurar en lo posible los ecosistemas y valores del espacio natural que hayan sido deteriorados". Lo hemos dicho ya en varias ocasiones más, volvemos a la misma discusión de que ustedes aceptaban las enmiendas y...

en unas ocasiones sí, en otras ocasiones también, sobre todo en la primera, que hicieron una buena labor –además, estaba usted también como... como Portavoz; yo creo que ahí las dejaron que fueran ustedes mismas con su propia idea, y estuvieron como es debido, hicieron un trabajo serio aceptando las enmiendas serias que hacíamos nosotros. Luego han entrado otras cosas por detrás, y me da a mí que ese ha sido producto del cambio de esa actitud suya. Porque esta también se aprobó en otras de las leyes cuanto planteamos en lo posible, sobre todo por una razón: porque si nos leemos todo lo recogido en el... tanto en la propia Ley, cuando habla, no ya solo la Ley de Espacios Naturales, sino también el propio Plan de Ordenación de los Recursos, no aparece en lo posible en ningún momento, porque es que... es que... es tan de cajón: no van a restaurar lo imposible. Es que ya... de verdad, yo sé que ustedes se creen que son casi el ombligo del mundo, como Junta de Castilla y León, que es capaz de hacer de todo; pero Superman, Superman, como veo por ahí... Yo creo que la Junta no la veo en restaurar lo imposible. Se restaura lo posible. Por lo tanto, es que es tan obvio que sobra. Pero, bueno, como si sobra, está; pues bien. Pero no diga que no es razonable, porque es que no ponerlo... porque, además, es que, si se repasa, no aparece en ningún momento, en ningún momento, "en lo posible"; siempre es el infinitivo, "restaurar", "mejorar"; nunca "en lo posible", porque es que es normal: no se puede. Por lo tanto, no hay más argumentos que esos. No puedo darle otros, porque son los que son.

Y en cuanto a la enmienda de potenciar la identidad cultural y los valores tradicionales de los municipios, que también ya ha sido aceptada en otras leyes... Y, mire usted, ha dado un argumento que, de verdad, me ha dejado bastante sorprendido, pero, desde luego, es que muestra bastante bien a las claras el cambio que se produjo.

Mire usted, cuando aceptaron las enmiendas, esas mismas que nosotros presentamos, no fotocopiadas, sino, le repito, tan razonables eran que ustedes las aceptaron. Ahora da un argumento que no han dado nunca, y es que las aceptaron en aras del consenso y para que aprobáramos. Pues sí, señor. Cuando las aprobaron, aprobamos por consenso la Ley de las Hoces del Río Riaza; la primera que presentaron, la primera. La presentaron, aprobaron nuestras enmiendas –no todas, no todas, no todas las aprobaron, la única que no aprobaron fue la del monto de la inversión anual, la única que no aprobaron–, y, pese a todo y eso, votamos a favor. Aprobaron todas las demás enmiendas y votaron a favor. Por lo tanto, nosotros fuimos razonables; los que han cambiado el criterio han sido ustedes, que de aquella Ley a otra han cambiado. Ustedes sabrán. Y, claro, ahora ya no hay consenso. Pues claro, es que si las enmiendas son razonables, y ustedes las aceptan, y de repente cambian, pues es que ya me explicarán, sin

dar ninguna... ninguna argumentación. Por lo tanto, es que no... no tiene

Por lo tanto, lo que decimos nosotros tiene sentido, tiene sentido. Tan sentido tenía que ustedes lo aprobaban, y de repente ahora cambian de opinión. Pues mire usted, no podemos hacer ninguna otra cuestión... ninguna otra cuestión que no sea... que no sea el insistir en algo que es beneficioso.

Y desde luego... No líe usted, señor Castaño, hombre, no líe usted; no líe usted, señor Castaño, he dicho. No. Quiero decir, cuando... cuando hablan ustedes con otro argumento por el rechazo anterior de que, claro, aquí lo están haciendo tan bien en los parques naturales, pues mire, tan bien, tan bien que la demografía en todos los municipios de los parques naturales baja escandalosamente. Por lo tanto, tan bien, tan bien no lo deben de estar haciendo; no lo deben de estar haciendo. No digo yo que los que queden, los pocos que vayan quedando en los municipios, no estén contentos, obviamente; pero, desde luego, los que se van, desde luego, esto no les ayuda para que la ley que de declaración de cualquier parque y la aplicación que ustedes hacen no mejora, no mejora, no mejora la vida en los municipios, porque la gente se va –repito– de manera muy superior a como se va en otros... en otros municipios de la Comunidad Autónoma, incluso en algunos

Por lo tanto, pues, en fin, volvemos a decirle lo mismo, y que acepten ustedes estas enmiendas, de verdad, que sería lo más razonable por su parte. Nada más y muchas gracias.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Para un turno en contra de la enmienda, tiene la palabra... de las dos enmiendas, la señora Alzola Allende.

LA SEÑORA ALZOLA ALLENDE: Gracias, señora Secretaria. Mire, señor García Cantalejo, nosotros entendemos que cada ley de estas, cada proyecto de ley es diferente, es diferente. Entonces, aunque ustedes pongan las mismas enmiendas –que eso es otra cosa–, los argumentos, insisto, los nuestros también son parecidos, obviamente; pero nosotros tomamos cada proyecto con la diferencia que existe en cada sitio. Entonces, bueno, en unos sitios aprobamos las enmiendas y en otros, si nos parece que no mejora la ley, no las aprobamos.

En esta Enmienda número 7 al Artículo 2.º, la verdad es que no es una enmienda de fondo, para nada. Obviamente, tiene razón que los imposibles son imposibles, y que la devolución de un ecosistema a su teórico ideal estado originario no es posible, y que cualquier actuación encaminada a esa restauración de un ecosistema concreto tiene sus limitaciones. Y, entonces, vamos a hacer lo posible, desde luego. Pero la inclusión

o las... o la... quitar "en lo posible", pues tampoco... ni pierde, ni gana el texto. No tenemos... pues "en lo posible" queda más especificado, "en lo posible" es obvio, pero bueno. Otras veces ustedes quieren añadir cosas también parecidas.

Entonces, bueno, le digo que esta enmienda, pues, no es de fondo, y nosotros, pues, la podríamos aprobar. Pero, bueno, yo tampoco quiero que esto sea un mercadeo de que apruebo, si tú tal. No. Entonces, bueno, la verdad que si usted está en el ánimo... está en el ánimo de... de querer llegar al máximo acuerdo y tal, pues bueno, yo no tendría inconveniente en aprobar esa, si, por ejemplo, usted retirase la 9, porque es que es decir lo mismo que está puesto en el texto de la Ley de otra manera. Y, entonces, bueno, yo considero, o consideramos nosotros, que los apartados 1 y 4 del Artículo 2.º ya se recogen como los objetivos básicos de la declaración del parque natural la protección del patrimonio histórico, la protección del patrimonio artístico, cultural, así como la promoción de su conocimiento y disfrute. Ya viene reflejado lo que usted quiere reflejar de otra manera y con otras palabras. Con lo cual, bueno, pues este artículo podríamos ponernos de acuerdo y votarle todos a favor si... yo le apruebo una, si usted retira la otra. Y, eso, que no se tome como un mercadeo, sino como, bueno, que haya artículos que por lo menos podamos votarlos por asentimiento.

Así que yo no tengo nada más que decirle.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Sí. Gracias, señora Presidenta. Pues bueno, desde luego, aquí, cuando se está aquí, no se merca nada; estamos... hay que entenderlo que lo que se está haciendo es hablar, debatir y llegar a acuerdos, en algunos con retirada de unas enmiendas y en algunos casos con aceptación de otras.

Pero yo lo que podía hacer es hacerle la... darle la vuelta a la camisa; es decir, al revés, retiramos nosotros "en lo posible", y ustedes aceptan otra, porque es la que tiene sensatez. Y se lo voy a explicar el porqué. Lo hemos recogido del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del espacio natural. Por tanto, yo creo que ustedes... el problema es que yo creo que, no sé, lo que yo vengo observando desde las últimas leyes -pocas, repito que han sido dos nada más- del Plan de Ordenación a la aplicación que luego hacen en la Ley... Son leyes cortas, tampoco se pueden hacer muchas enmiendas; son las leyes que tienen su sentido con acuerdo a los artículos que tienen, y, por lo tanto, así están las enmiendas. Pero lo que dice el Plan de Ordenación, dice lo que dice, y dice estas cosas. Y es que no es lo mismo "promover" que "potenciar", hay pequeñas diferencias

que son muy importantes, como lo de... hablábamos antes de lo socioeconómico. Y, sobre todo, por una razón que lo hemos dicho constantemente y lo vamos reiterar: es que lo que aquí estamos aprobando -y nosotros sí nos lo tomamos muy en serio- es una Ley, y la Ley da derechos, deberes y obligaciones; pero da derechos, y nosotros queremos incluir, cuantos más derechos, mejor. Y porque se ponga en dos artículos: uno, "promover", que está muy claro, ya lo debatiremos con más... con más profundidad, si no se aprueba la enmienda, mantendremos la enmienda... digo, perdón, si no se aprueba, la mantendremos en el Pleno. Es que, repito, no es lo mismo "promover" que "potenciar", no tiene absolutamente nada que ver; y no tiene nada que ver, y nosotros queremos que los habitantes de esos municipios tengan esos derechos que están recogidos en la Ley. Si no están recogidos en la Ley, esos derechos no existen.

Por lo tanto, nosotros le daríamos -repito, para poder aprobar por unanimidad el artículo- la vuelta a la camisa; es decir, nosotros retiramos "en lo posible", porque lo imposible no hay manera de hacerlo, y ustedes aceptan nuestra enmienda, que no es lo mismo "promover" que "potenciar", ni mucho menos, ni el propio contenido. Y es lo que recoge el Plan de Ordenación. De momento, nada más y muchas gracias.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Para un turno de réplica, tiene la palabra la señora Alzola Allende.

LA SEÑORA ALZOLA ALLENDE: Gracias, señora Secretaria. La verdad es que ya no voy a reiterar los argumentos, porque -le repito bien- no significan o no son la misma palabra, pero vienen a significar lo mismo, y además lo que usted dice ya viene recogido en los objetivos. Por lo cual, bueno, no tengo nada más que decir, y, desde luego, no... yo sigo... vamos, rechazaremos las... las dos... las dos enmiendas.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Gracias, señora Alzola. Vamos a pasar a la votación de la Enmienda número 7 y número 9 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

El número de votos es... votos a favor de la Enmienda número 7 y número 9: cinco. Votos en contra: ocho. Por lo tanto, quedan rechazadas estas dos enmiendas.

Pasamos a votar el artículo. Votos al Artículo número 2 de la Ley. ¿Votos a favor del Artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

La votación ha sido de ocho votos a favor del Artículo número 2, ninguno en contra y cinco abstenciones. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo número 2 de la Ley.

Artículo número 3 de la Ley. No se han presentado enmiendas a este artículo, por lo que pasamos directamente a votar el artículo. ¿Votos a favor del Artículo número 3? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación ha sido: nueve votos a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo número 3.

Al Artículo número 4 no se han presentado... no se han presentado enmiendas a este artículo, por lo que pasamos a votar directamente el artículo. ¿Votos a favor del Artículo número 4? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor del Artículo número cuatro: nueve. En contra: ninguna. Abstenciones: cinco. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo número 4.

Ahí... pasamos a la Enmienda número 10 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la incorporación al Proyecto de Ley de una Disposición Adicional (en el Proyecto de Ley no había ninguna Disposición Adicional, luego sería la única). Para defender la Enmienda número 10 del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Sí. Gracias, señora Presidenta. Bueno, esta... vamos a... a gastar menor tiempo; lo digo porque en esta hemos visto ya que... que no nos la han aprobado ni una sola vez. Por lo tanto, en esto ya, los argumentos están ya muy... muy dados, y, por lo tanto, nosotros consideramos que es importante que se fije anualmente una cantidad de inversión directa, directa, para la aplicación en este parque natural hasta que se consiga una equiparación con los niveles socioeconómicos del resto de la Comunidad Autónoma. Lo hemos pedido en todas las leyes, nos parece que es lo más correcto, nos parece que sería lo más concreto para que esa disminución de población no existiera; pero, en fin... si hay algún argumento nuevo que pudiera utilizar... Si no, veo que si no he convencido ya anteriormente en otras dos leyes, en esta difícilmente lo vamos a hacer. De momento, nada más y muchas gracias.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Para un turno en contra de... de la enmienda, tiene la palabra la señora Alzola Allende.

LA SEÑORA ALZOLA ALLENDE: Gracias, señora Secretaria. Efectivamente, señor García Cantalejo, esta es la enmienda, a lo mejor, que significa o que representa el mayor escollo que tenemos siempre o las mayores diferencias en estos proyectos de ley, ¿no?

Pero es que, bueno, tampoco yo quiero repetir los argumentos que se han dado ya infinidad de veces, pero

solo decirle que no se la vamos a aprobar por dos razones, básicamente: la primera, porque ya supondría contemplar un régimen financiero diferente y privilegiado para este espacio natural concreto frente a otros que no se ha aprobado, ¿no? Y la segunda, porque es competencia del Gobierno y de estas Cortes aprobar los Presupuestos Generales de la Comunidad, donde ya vienen contemplado la financiación que tienen estos espacios, y la financiación que preferentemente corresponde a la Consejería de Medio Ambiente y a otras Consejerías, como puede ser la de Fomento o tal.

Entonces, bueno, sin entrar mucho más en... en la profundidad de esta enmienda, del por qué siempre, en la anterior Ley y esta, ponen la misma... el mismo importe de 600.000 euros; a mí me gustaría decirle o preguntarle cómo han llegado a esta cifra, qué cuentas han hecho, porque -como decía antes- Villafáfila posiblemente nada que tiene que ver con Montes Obarenes, ¿no? Entonces, bueno, ¿han hecho ustedes una cuantificación de los servicios que faltan, o de cuáles hay que mejorar, o qué necesidades hay especiales, o cómo se llega a esta cantidad? Porque a mí, desde luego, ya le digo que no se la podemos aprobar; pero, de aprobarle, yo no pediría 600.000 euros, yo pediría 3.000.000 de euros, por ejemplo, porque me gusta más, me parece mejor, ¿no?, cuanto más dinero, mejor.

Entonces, bueno, pues me gustaría que también argumente un poco más, aunque ya están tan debatidos y tan manidos estos argumentos; pero, ¡hombre!, es que es llamativo que ponga la misma cantidad en todos, y, sobre todo, en el que aprobamos en junio, que es la misma; y, vamos, nada tiene que ver en el número de municipios ni en las características especiales de cada sitio. Entonces, bueno, pues nos gustaría saber por qué, a qué conclusión llegan y por qué piden esta cifra de forma tan alegre.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Para un turno... [murmillos]. Silencio. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Sí, gracias. Pues se ha contestado casi usted misma. Si nosotros pusiéramos las necesidades reales, pondríamos el presupuesto de la Comunidad, y eso no se va a hacer, porque eso es una insensatez, eso es una insensatez. Ponemos una cantidad mínima, que nos parece que es la que puede aceptar... la que puede aceptar el Presupuesto de la Comunidad Autónoma sin descolocarse, para las leyes que hubiera habido; sin ningún problema, 600.000 euros en el Presupuesto de la Comunidad, no hay ningún problema, y, en cambio, sí, sí, sí pondría y serviría para llegar a ese fin, porque, si usted se da cuenta, no ponemos años, o sea, no ponemos que sea ya en este año y el año... tal, no; decimos... no, no, digo el tope de años, entonces ponemos "anual", hasta que se

llegue. ¿Y si hasta que se llegue son veinte años?, pues veinte años. ¿Que la Junta pone más? No se preocupe, si en nuestras manos está -que estará-, pondremos bastante más que los 600.000 euros. Pero eso es lo que nos parece bastante más razonable para poder aprobar, porque -repito- hacemos enmiendas sensatas y con criterio, y con principio del principio hasta el final.

Y no vamos a hacer una enmienda en el que recoja todas las necesidades, porque eso es como poner una enmienda a cada presupuesto de la Comunidad Autónoma en la que pusiéramos todas las necesidades de la Comunidad Autónoma; pues es difícil de hacer. Pero esto es una enmienda y la cantidad es la mínima... es como el mínimo vital básico para que pudiéramos empezar, y empezar, sobre todo, con la aplicación de estos parques o estos espacios naturales, que empezaran a sentir ya, desde ya, la vitalidad que de verdad deberían de tener la aplicación de estas leyes; no la que ustedes hacen, que como fin tiene la despoblación continua y, desde luego, superior en estos municipios a otros. Es la explicación, la única que le podemos dar, no otra, porque no la hay.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Gracias, señor García Cantalejo. Para un turno de dúplica, tiene la palabra la señora Alzola Allende.

LA SEÑORA ALZOLA ALLENDE: Bien, dice usted que esta cantidad pues la pone porque es la cantidad mínima para aceptarla sin descolocarse en el Presupuesto... o también. Yo le digo que... que los espacios naturales tienen sus vías de financiación y no hace falta, de entrada, poner esa cantidad mínima, que le insisto y le sigo insistiendo: ¿para qué?, porque, claro, es tan genérico decir "para mejorar la calidad de vida". ¡Ah, bien!, pero ¿en qué vamos a destinar este ejercicio los 100.000 euros? Habrá que tener ya el objetivo claro, el destino, la documentación necesaria. ¿En qué? Bien.

De todas formas, le digo -y eso sí que se lo digo porque... la diferencia de este espacio con otros, pero este le conozco perfectamente- que los habitantes de esa zona han empezado a sentir ya... no, no van a sentirlo en el futuro, sino han empezado a sentir ya esa vitalidad que usted dice, esas mejoras que conllevan la pertenencia a un parque natural o a un espacio natural. De hecho, el centro de interpretación que se va ya a adjudicar estos días, o sea, antes incluso de que se produjera la declaración.

Y, mire, es tal la diferencia con otros espacios -que es que usted los coge como una churrera, y todos iguales, todos iguales, todos iguales-, que aquí no existe despoblación, sino todo lo contrario. O sea, que no generalice y no haga eso, todas las leyes idénticas, no solo en las enmiendas, sino en sus comentarios. Así que, bueno, sin mucho más, para no demorarnos y no... tal, le

digo que, bueno, obviamente, esta enmienda no se la podemos aceptar.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Finalizado el debate, pasamos a votar la Enmienda número 10, que es... de aprobarse, quedaría incorporada una Disposición Adicional al Proyecto; de no aprobarse, pues no quedaría incorporada. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿En contra?

Resultado de la votación. Votos a favor: cinco. En contra: nueve. Abstenciones: ninguna. Por lo tanto, queda rechazada la enmienda.

Pasamos a la Disposición Final Primera, que es la enmienda... a la cual hay una Enmienda, la número 11, del Grupo Parlamentario Socialista. Para un turno a favor de esta enmienda, tiene la palabra el señor García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Sí, con brevedad. Esta es... la explicación es, simplemente, que hay que poner un plazo para hacer la redacción del Plan Rector de Uso y Gestión, y es, simplemente, por la experiencia tan negativa que tenemos de lo que ha hecho la Junta de Castilla y León en estos últimos quince años, que aprueba los parques y no hace los planes rectores de uso y gestión. Eso, desde luego, es que... la verdad es que se les tenía que sonrojar la cara de que tuviéramos que poner un plazo y ustedes no lo acepten. Desde luego, como vayan a cundir el ejemplo de los anteriores, esto dormirá el sueño de los justos, cuando es lo más importante para la aplicación de la Ley.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Para un turno en contra, tiene la palabra la señora Alzola Allende.

LA SEÑORA ALZOLA ALLENDE: Gracias, señora Secretaria. Mire, los estudios previos, toda la tramitación que tiene que hacer para el Plan Rector de Uso y Gestión, así como la necesidad y voluntad de la Consejería de Medio Ambiente de consensuar el documento entre todas las partes implicadas, no aconseja someter a la taxativa determinación de un plazo. Si se puede hacer antes de un año o en un año, mejor; pero, bueno, yo... nosotros creemos que no... no es necesario poner ese límite de tiempo, sino que se hará lo antes posible, pero la tramitación no es cuestión de tiempo, sino de hacerla bien, consensuada, y, desde luego, que esté todo el mundo implicado, y implicado favorablemente. Muchas gracias.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Para un turno de réplica, tiene la palabra... No va a haber turno de réplica, luego no puede haber turno de dúplica. Vamos a... a pasar a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor de la Enmienda número 11? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Seis votos a favor. En contra, nueve. Por lo tanto, queda rechazada la enmienda.

Vamos a pasar a la votación de la Disposición Final Primera. ¿Votos a favor de la Disposición? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor de la Disposición Final Primera: nueve. En contra: cero. Abstenciones: seis. Por lo tanto, queda aprobada la Disposición Final Primera.

Hay una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, la Enmienda número 13, a la Disposición Final Segunda. Para un turno a favor de dicha enmienda, tiene la palabra el señor García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Sí, va a ser casi telegráfico. Esta enmienda es producto del acuerdo que se llegó en la declaración de la reserva natural de las Lagunas de Villafáfila. Nosotros poníamos una enmienda con unas cantidades, hizo una propuesta de transaccionar el Grupo Popular, la aceptamos los dos Grupos, la incluimos, ahora la ponemos aquí y ustedes nos dicen que no. De verdad, explíquenoslo, porque yo, de verdad, a esto ya sí que no me da de sí más la cabeza. Gracias.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Para un turno en contra de la... de la enmienda, tiene la palabra la señora Alzola Allende.

LA SEÑORA ALZOLA ALLENDE: Gracias, señora Secretaria. Mire, García... señor García Cantalejo, se lo explico y lo va a entender perfectamente.

En Villafáfila, las Entidades Locales eran tres, con lo cual, que se aceptase que fuera un tercio de la composición de la Junta Rectora, pues parecía razonable, y así... así lo determinamos y así se aprobó y se consensuó en la enmienda. Vale.

Es que aquí las Entidades Locales son diecisiete, diecisiete. Creo que hay una diferencia bastante... bastante importante. Con lo cual, si diecisiete son un tercio de la composición de la Junta Rectora, la Junta Rectora son cincuenta y un miembros. Como comprenderá, eso, más que una Junta Rectora, es una asamblea. Entonces, no parece ni oportuno, ni operativo, que una Junta Rectora sea tan amplia. Por lo tanto, creo que el argumento cae por su peso, la diferencia que había entre Villafáfila y los Montes Obarenes. Gracias.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Sí. Gracias, señora Presidenta. Si es que me está bien empleado por... por hacerles caso; pero muy bien empleado.

Porque teníamos que haber mantenido la enmienda que nosotros siempre habíamos presentado, que era que los Ayuntamientos sean el 50%, porque es lo que nos parece razonable. Llegamos al consenso y al acuerdo porque nos parece también razonable lo del tercio-tercio, y la presentamos aquí. Y ustedes hacen una justificación que, mire usted, es una justificación tan curiosa que ya se lo dije en aquel debate que hicimos, por eso lo aceptamos; y lo aceptamos porque la realidad, al final, se termina imponiendo, señora Portavoz del Grupo Popular.

Mire usted, esta enmienda que presentamos nosotros en primera ocasión en esta Legislatura con respecto a las Hoces del río Riaza, pues nos dijeron este mismo argumento. Hombre, ¿cómo vamos a poner el 50% -en aquel entonces, el contrario que usted está diciendo ahora- si son tres los municipios? ¿Cómo vamos a poner el 50%? No se puede poner, porque no hay sitio para los demás. Vale. Hombre, el 50% parece un número, es verdad. Bueno, no discutimos mucho. Fíjese que no... y también aprobamos por consenso la Ley de las Hoces del río Riaza, porque somos gente sensata. Pero ustedes van, nos dicen que no, ¿y saben lo que hizo la Junta cuando saca el Decreto de la composición de la Junta Rectora? Son tres municipios los de aquella zona de Riaza: el mayor ciento cuarenta y cinco habitantes; otro, cuarenta y cinco; y otro, treinta y cinco. Once representantes de los municipios -once, que se dice pronto-, de una Junta Rectora de treinta y cuatro, once representantes... tuvieron que poner los Concejales, son más Concejales los representantes que tiene que los que tienen los propios municipios. O sea, fíjese usted qué argumentos tan serios, y tan sensatos y tan consistentes. Ninguno, porque, al final, la realidad se impone.

Por tanto, ustedes ahora dicen aquí: "Pues no, es que ahora, como son diecisiete, serían cincuenta y tantos". Pues fíjese usted, si para tres, para tres que eran en Segovia, de ese tamaño, hicieron una con treinta y cuatro, a ver quién hace la barbaridad.

Si es que nosotros... es que nos está bien empleado por seguirles un poco a ustedes las... parece que consecuencias que luego no son consecuentes. Ustedes hacen ese planteamiento, bueno, pues parece razonable; venga, bien, pues vamos a hacer esta propuesta aquí ahora. Y ahora el argumento es el contrario, porque dicen que esto sería una barbaridad. Pues, entonces, esa barbaridad, fíjese usted por cuánto habría que multiplicarla en el... en la comisión... en la Junta Rectora del Parque Natural de las Hoces del río Riaza; vaya barbaridad que han hecho -usando su argumento, ¿eh?, no el nuestro, el suyo-. Que conste que es lo que he oído. Nada más. Muchas gracias.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Gracias, señor García Cantalejo. Para un turno de réplica, tiene la palabra la señora Alzola Allende.

LA SEÑORA ALZOLA ALLENDE: Gracias, señora Secretaria. Mire, señor García Cantalejo, yo le estoy insistiendo hoy en que cada proyecto de ley es diferente, y por eso se redacta desde el primer artículo al último; y desde la exposición de motivos a no sé qué. Entonces, lo que yo le digo es que usted, bueno, pues si en un... en un Proyecto de Ley se le aprobó una enmienda, usted mismo ha dicho que unas veces aprobamos y otras no, depende de la diferencia de los espacios.

Con lo cual, no nos echen la culpa de que tenían que haber puesto una enmienda que no han puesto; ustedes tiene toda la libertad -¿cómo no?, faltaría más- para incorporar las enmiendas que crean oportunas al objeto de ir mejorando la ley.

Desde luego, nosotros estamos a favor de la representatividad -la mayor que se pueda- de las Entidades Locales Menores, así como otros organismos, otras instituciones u otras asociaciones, como marca la Ley 8/91. Ahora, también le digo: representatividad, sí; pero operatividad, sí; agilidad también; porque las Juntas Rectoras tienen mucho cometido que resolver y que arreglar en los espacios naturales, ¿no?, muchas tareas que son importantes decidir las y ejecutarlas con la mayor brevedad, aparte de con el mayor rigor y el mayor acierto. Por tanto, representatividad sí, pero ensamblarías no, porque no nos parecen ni ágiles, ni... ni operativas. Con lo cual, este... esta enmienda tampoco se la podemos aceptar.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Finalizado... finalizado el debate, vamos a pasar a la votación de la Enmienda número 13 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: seis votos a favor, nueve en contra. Por lo tanto, queda rechazada la enmienda.

Vamos a pasar a votar la Disposición Final Segunda. ¿Votos a favor de la Disposición Final Segunda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones a la Disposición Final Segunda?

El resultado de la votación: nueve votos a favor, ninguno en contra, seis abstenciones. Por lo tanto, queda aprobada la Disposición Final Segunda.

No subsisten enmiendas a la Disposición Final Tercera; por lo tanto, vamos a pasar a la votación de la Disposición Final Tercera. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: nueve votos a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones. Por lo tanto, queda aprobada la Disposición Final Tercera.

Disposición Final Cuarta. No se han presentado enmiendas a esta Disposición; por lo tanto, vamos a pasar a votar la Disposición Final Cuarta. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: nueve votos a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones. Por lo tanto, queda aprobada la Disposición Final Cuarta.

No se han presentado enmiendas a la Disposición Final Quinta. Por lo tanto, vamos a pasar a votar esta Disposición. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: nueve votos a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones. Por lo tanto, queda aprobada... aprobada la Disposición Final Quinta.

No se han presentado enmiendas al Anexo de la Ley; por lo tanto, vamos a... a votar este Anexo. ¿Votos a favor del Anexo de la Ley? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. A favor: nueve. En contra: ninguno. Abstenciones: cinco. Por lo tanto, queda aprobado el Anexo de la Ley.

No se han presentado enmiendas a la Exposición de Motivos; por lo tanto, vamos a pasar directamente a votar la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor: nueve. En contra: ninguno. Abstenciones: cinco. Por lo tanto, queda aprobada la Exposición de Motivos.

No se ha presentado enmienda al Título del Proyecto de Ley. Por lo tanto, vamos a pasar a aprobar... a votar el Título del Proyecto. ¿Votos a favor del Título? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor: nueve. En contra: ninguno. Abstenciones: cinco. Por lo tanto, queda aprobado el Título del Proyecto de Ley.

Concluido por la Comisión el Dictamen del Proyecto de Ley de Declaración del Parque Natural de Montes Obarenses-San Zadornil, de Burgos, recuerdo a Sus Señorías que el plazo para comunicar, mediante escrito dirigido al Excelentísimo señor Presidente de las Cortes, los votos particulares y enmiendas que, defendidas y votadas en Comisión, y no incorporadas al Dictamen, se pretendan defender ante el Pleno, finalizará el próximo martes, día diecinueve de septiembre. Y sin haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión, habiéndose portado todos muy bien.

[Se levanta la sesión a las once horas treinta minutos].